

En San Miguel de Tucumán, a
...5... días del mes de Noviembre del
año 2018; y

Resolución de Presidencia N° 294 /2018

VISTO

La reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de noviembre del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos del Presidente, Dr. Antonio Daniel Estofán:

- 1) Viáticos de pesos siete mil cuatrocientos veintiocho (\$ 7.428.-) por día, por un día y medio.
- 2) Pasajes Tucumán-Buenos Aires, ida y vuelta, partiendo el día 8 de noviembre en horas del mediodía y regresando el día 9 de noviembre en horario vespertino.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

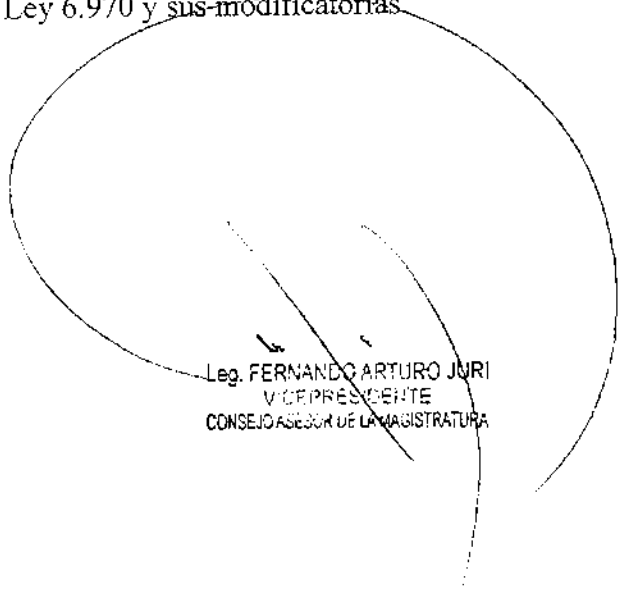
Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA el día 9 de noviembre del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371- Pasajes – Importe: \$ 9.991,40.- y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 11.142.-

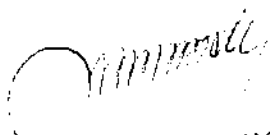
Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias

Artículo 5º: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA